

Expediente: 38/25-I1

Carátula: MAEBA SRL C/ CAMPOS ANDREA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - CAMPOS, Andrea Carolina-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 38/25-I1



H20461534982

### JUICIO: MAEBA SRL c/ CAMPOS ANDREA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 38/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 01/04/2026 informo a S.S. que la Letrada VILLAGRA AGÜERO, MARIA AGUSTINA tiene para percibir la suma de \$533.435 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$693.465, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

#### CONCEPCIÓN, 01 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de \$490.760,20 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 20/100)(se hace constar que se abona la suma de \$533.435 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada ( \$42.674,80), resulta la suma de \$490.760,20), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA, M.P. 2.734 desde la cuenta N°560809592471474, CBU N°2850608750095924714745 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209536402223, CBU N°2850622340095364022238 del Banco MACRO S.A., titular VILLAGRA AGUERO MARIA, CUIT N° 27338843963. b. Las sumas de \$53.343,50 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$42.674,80 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VILLAGRA AGÜERO, MARIA AGUSTINA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809592471474, CBU N° 2850608750095924714745, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU*

285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 01/04/2026**

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.